

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 3 DE JAÉN

2563 *Notificación de Resolución. Procedimiento: S.S. en materia prestacional 221/2016.*

Edicto

Procedimiento: Seguridad Social en materia prestacional 221/2016.

Negociado: AM.

N.I.G.: 2305044S20160000948.

De: Maz Mutua Colaboradora de la Seguridad Social número Once.

Abogado: Ignacio José Figueredo Ruiz.

Contra: TGSS, INSS, Eserja Servicios Integral, S.L. y Elena Dumitru.

Abogado:

Doña Natividad Ruiz-Rico Ruiz-Morón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Jaén.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 221/2016 a instancia de la parte actora Maz Mutua Colaboradora de la Seguridad Social número Once contra TGSS, INSS, Eserja Servicios Integral, S.L. y Elena Dumitru sobre Seguridad Social en materia prestacional se ha dictado Resolución de fecha 15 de mayo del 2017 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por la Mutua Maz contra la empresa Eserja Servicios Integral, S.L., el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería General de la Seguridad Social, y D^a. Elena Dumitru, condeno a la empresa Eserja Servicios Integral, S.L. al pago a la Mutua actora de 84.329,53 €, de la que responderá el Instituto Nacional de la Seguridad Social como sucesor del extinto Fondo de Garantía de Accidentes de Trabajo, en caso de insolvencia de la empresa.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, recurso que habrá de anunciarse antes este Juzgado en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de esta resolución.

Así por esta mi sentencia, escrita y dictada en la ciudad de Jaén en la fecha indicada en el encabezamiento, lo acuerdo, mando y firmo, juzgando la presente causa en primera instancia.

Y para que sirva de notificación al demandado Eserja Servicios Integral, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Jaén, a 19 de Mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia, NATIVIDAD RUIZ-RICO RUIZ-MORÓN.